



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PUBLICA N° 16/2019 ID 3671-16-LE19
"SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS
MUNICIPALES".**

DECRETO N° 1943

Chillán Viejo, 18 JUN 2019

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;
La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su Reglamento.

CONSIDERANDO

a) El Decreto N°4098 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019;

b) El Decreto Alcaldicio N° 887 de fecha 22/03/2019 que Aprueba Bases y llama a licitación pública N°16/2019 ID 3671-16-LE19 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES";

c) Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 27.03.2019 que nombra comisión evaluadora de la licitación;

d) La Boleta de Garantía N° 7591460, Banco Estado, por un monto de \$100.000.- tomada como seriedad de la oferta por el proveedor Sres. **ALADRO LIZANA MARCELO Y OTROS, Rut 53.308.439-7.**

e) Informe de Evaluación, el cual propone adjudicar propuesta al proveedor Sres. **ALADRO LIZANA MARCELO Y OTROS, Rut 53.308.439-7.**

f) Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 15 de Mayo de 2019, donde se certifica que el H. Concejo Municipal acordó por la unanimidad de sus miembros aprobar el informe de adjudicación de la licitación pública N°16/2019 ID: 3671-16-LE19, "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES".

g) El Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 27/05/2019 que Aprueba Informe de Evaluación y Adjudica licitación pública N°16/2019 ID 3671-16-LE19 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES", al proveedor Sres. **ALADRO LIZANA MARCELO Y OTROS, Rut 53.308.439-7.**

h) La Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 31.05.209, del portal mercadopublico.cl.

i) El correo electrónico de fecha 3 de junio del 2019, donde se le informa a la empresa sobre su adjudicación y documentación a ingresar para formalización de contrato.

j) El correo electrónico de fecha 12 de junio del 2019, donde se le informa a la empresa que con fecha 14 de junio del 2019, se hará cobro de garantía de seriedad de la oferta fecha en que se cumplen 15 días corridos de informada en el portal su adjudicación. Haciendo efectiva mi atribución de readjudicación en caso de no recibir la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y Certificado F-30, según bases administrativas, Punto 5.2 y 5.3.

k) La necesidad de mantener vigente el Suministro por razones de buen servicio.

DECRETO

1.- **DÉJESE** sin efecto adjudicación de la licitación pública N° 16/2019 ID 3671-16-LE19 “**SUMINISTRO MANTENCION DE VEHICULOS MUNICIPALES**”, el cual proponía adjudicar al oferente **Sres. ALADRO LIZANA MARCELO Y OTROS, Rut 53.308.439-7**, por un plazo de 24 meses, por el incumplimiento del oferente a lo señalado en los puntos 5.2 y 5.3 de las Bases Administrativas;

2.- **PROCÉDASE**, al cobro de Boleta de Garantía N° 7591460, Banco Estado, por un monto de \$100.000.- tomada como seriedad de la oferta por el proveedor.

3.-**PUBLÍQUESE** llamado a licitación privada del mencionado suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/DPM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Planificación.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



17 JUN 2019